

ORD.N° 1126 /

ANT. : Carta de fecha 03-08-2015 de Arquitecto Carlos Moreno y Carmen Callegari Panizza, en relación con informar respecto de alcances y Observaciones formuladas al P.R.C. de Coquimbo, en su proceso de aprobación, en particular respecto de propiedad ubicada en Pasaje Perla del Limarí N°3980, de la localidad de Guanaqueros, Rol:2771-20 de propiedad de Atilio Callegari Hijos y Cia. Inmobiliaria Ltda., la cual de acuerdo a Modificación del P.R.C., actualmente en trámite de aprobación estaría siendo gravada con un uso exclusivo destinado a equipamiento, Zona ZEBEC2, lo que consideran discriminatorias e injusto.

MAT : Acusa recibo e informa.

La Serena, **04 AGO. 2015**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

**A: SR. CARLOS MORENO GOMEZ
ARQUITECTO
CORDOVEZ N°756, 2°PISO, OFICINA N°2, LA SERENA**

Junto con saludarlo cordialmente, cumplo con acusar recibo de vuestra carta señalada en el antecedente, que dice relación con informar respecto de alcances y Observaciones formuladas al P.R.C. de Coquimbo, en su proceso de aprobación, en particular respecto de propiedad ubicada en Pasaje Perla del Limarí N°3980, de la localidad de Guanaqueros, Rol:2771-20 de propiedad de Atilio Callegari Hijos y Cia. Inmobiliaria Ltda., la cual de acuerdo a Modificación del P.R.C., actualmente en trámite de aprobación estaría siendo gravada con un uso exclusivo destinado a equipamiento, Zona ZEBEC2, lo que consideran discriminatorias e injusto. Lo anterior, en base a una serie de argumentaciones.

Al respecto, es dable señalar que si bien esta Seremi ha tomado conocimiento de sus inquietudes, es facultad privativa de la Municipalidad, conforme lo establece la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el acoger o no dichos alcances, dada la escala de planificación comunal del instrumento en proceso de aprobación.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Seremi en el marco del proceso aprobatorio del instrumento en cuestión, elaborara el informe técnico del Plan, efectuando en su oportunidad las revisiones de los aspectos técnicos y administrativos del proceso, verificando que se ajusten efectivamente a derecho.

Saluda atentamente a Ud.


ERWIN MIRANDA VELOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO



FMC/JVK/MGS/EVM.
Ord. N°433/2015

DISTRIBUCION

- Destinatario
- CARMEN CALLEGARI PANIZZA, EMPRESAS CALLEGARI, CORDOVEZ N°756, 2° PISO OFICINA N°2
- ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- SECPLAN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- Archivo SEREMI MINVU
- Oficina de Partes.